

Ordinario. Martes 26. de Abril 1557.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia, y vela de la Caja de la Corte de ella; Martes veinte y seis de Abril de mil quinientos cincuenta y siete años: Los M. H. S. Señores Ilustris. se pusieron a celebrar Cántos ordinarios como lo acostumbran; A cargo d^r. Joseph de la Peña Minos Abogado de los Reales Consejos; Alcalde de esta dha Ciudad por S. M. D^r. Juan Co. Rocamora, D^r. Juan de Grandosal, D^r. Luis Menchón, D^r. Alessio Manresa, D^r. Joachim de Toledo, D^r. Joachim Piquelme, D^r. Juan González Navarro, D^r. Gaspar de Pina, y D^r. Diego Pareja Res. Leyendo Alberto Ponce, Antonio Carillo, y Joseph Abad de Tadeo.

Nota. y elevaron las votas del Cap. ordinario antecedente: La Ciudad quedó en su intención.

P
Postura de Nieve et
en el abasto de Nieve, y venta de agua fuía, de ella, y lugar de su jurisdicción, por tiempo de un año q. ha de principiar en primero de Mayo próximo, y cumplirá el último día de Abril de veterano cincuenta y ocho, en precio de cuarenta, y ocho mil Real. scellor, los veinte mil antiguados, y los restantes, pagader en la misma forma q. se han cratificado en el ultimo Aniversario q. está para cumplir, y vano las demás reglas. Y Concesiones, en q. se remato dho abasto en el año anterior, a excepcion de la conducción, q. podes de esta esporie a esta Ciudad, q. han de quedar, de su cuenta, y conta calidad, y circunstancia de q. dho abasto, ha de querer rematado de primer premio, en el presente mes de Abril, q. el actual conductor q. está portando dha Nieve a esta Ciudad, ha de continuar continuando los ocho primeros días del expreso año, pagando dho Trusillo de su cuenta sus portes, regulador por q. esta Ciudad contemple esto, y q. vano estas reglas se ha de comen al pregón, señalando dia y hora para el remate para el q. se le rita. Y haniendola oyo, tratado, y confiado, q. lo q. sobre este asunto manifiesto el dho D^r. Joachim Piquelme Res. Comisario de